

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

"BASES"

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2 fracción VIII, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 1, 2 fracción II, 29 inciso f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 49, 55 punto 1, fracción II, 59, 61, 63, 69, 71, 72 y demás relativos de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4, 96, 97 y 98, y demás aplicables de su Reglamento; así como el 29 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Bienes Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" el cual se llevará a cabo con GASTO CORRIENTE/RECURSOS SHP 2023, partida presupuestal 3311 "Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados", de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTE	Subdirección de Finanzas de la CEAJ.	
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.	
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.	
BASES	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.	
BUZÓN Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán de sobres con propuestas.		
CEAJ Comisión Estatal del Agua de Jalisco		
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen reciprocament a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
CONVOCANTE	El ente público que, a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.	





CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
COMITÉ	El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscrito a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
CONTRALORÍA	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportunidad sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella qué adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
DESECHAMIENTO Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.	
DICTAMEN TÉCNICO	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertados por los participantes plasmados en la propuesta técnica
DIRECCIÓN	Dirección General
DIRECCIÓN DE ÁREA	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación.
DOMICILIO	El ubicado en la Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 44190, en el que se encuentra la "Unidad Centralizada de Compras" la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
FONDO Fondo Impulso Jalisco FIMJA.	
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán el recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.	









ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco cor domicilio en Calle Francia número 1726, en la Colonia Moderna, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.		
PARTICIPANTE O LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.		
PARTIDA	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación		
PAQUETE	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación		
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.		
PROVEEDOR O CONTRATISTA Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias prin bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o prest muebles.			
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumpli con la finalidad de que la "CONVOCANTE" determine emitir el fallo a su favor		
REQUISITOS PARTICIPACIÓN DE Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participant con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición			
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.		
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.		
SUBDIRECCIÓN	Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.		
UNIDAD CENTRALIZADA COMPRAS La Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajer Arrendamiento de Bienes y/o y la Contratación de los Entes Públicos Estatal del Agua de Jalisco".			





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CALENDARIO DE ACTOS DEL PROCESO

	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	09 de junio del 2023	A partir de las 16:30 horas	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Recepción de preguntas	13 de junio del 2023	Hasta las 13:00 horas	De manera física en el DOMICILIO de la Unidad Centralizada de Compras, o vía correo electrónico a: hermilio.delatorre@ceajalisco. gob.mx elizabeth.delgadillo@ceajalisc o.gob.mx gguerra@ceajalisco.gob.mx karla.medrano@ceajalisco.go b.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de junio del 2023	De las 13:00 a las 13:15 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	15 de junio del 2023	A partir de las 13:15 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de junio del 2023	De las 10:45 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	21 de junio del 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	28 de junio del 2023	A partir de las 13:00 horas	A través de la página WEB de la CEA.







1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso, es la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", solicitada mediante el oficio número CEAJ/SDF/45/2023 suscrito por el Titular de la Subdirección de Finanzas de la CEAJ, en su carácter de área requirente, adscrita a la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; por lo que la descripción, especificaciones, cantidades y características técnicas de los servicios a adquirir que se consideran como mínimas, se encuentran en el ANEXO 1 (Términos de Referencia) de las presentes bases, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer y ofertar servicios con especificaciones y características técnicas superiores a las requeridas, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actos del proceso, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo para la entrega de los servicios objeto de este proceso de adquisición, deberá ser de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Términos de Referencia) y el contrato que se suscriba con la "CEAJ", de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DICTAMINACIÓN: 90 noventa días hábiles posteriores a la firma del contrato.

ÁREA RESPONSABLE Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO: la Subdirección de Finanzas.

En el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 1377, de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo, por lo que la entrega de los servicios se realizará bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien hará la entrega a entera satisfacción de la "CEAJ".

Se considerará que el proveedor ha entregado los servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del área requirente, y se recabe el oficio de recepción del servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega total de los servicios, de acuerdo a los plazos y





condiciones de entrega establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Documentos para el pago.

a. Representación impresa del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y archivo.xml con los siguientes datos:

Nombre: Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Domicilio: calle Francia número 1726.

Colonia: Moderna.

Ciudad: Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190.

Registro Federal de Contribuyentes: CEA-070225-JK4.

Debidamente validada por el "ÁREA REQUIRENTE" de la "CONVOCANTE", sellada, con nombre y firma.

- b. Impresión de verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Original de la Orden Compra, que ampare la entrega total de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR".
- d. Fotocopia del Acta de "RESOLUCIÓN y/o FALLO".
- e. Fotocopia del "CONTRATO".
- f. Original del oficio de Recepción de los servicios a entera satisfacción del "ÁREA REQUIRENTE".
- g. En caso de que aplique, fotocopia de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio ubicado en la calle Francia número 1726, en la Colonia Moderna, en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, RFC CEA070225JK4.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML a los correos miriarte@ceajalisco.gob.mx, juan.garcía@ceajalisco.gob.mx y javier.reyes@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx donde será validado por el área de finanzas.

- 1. El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Los trámites de recepción de la factura se realizarán en OFICIALÍA DE PARTES común, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".
 - El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
- "EL PROVEEDOR" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Subdirección de Finanzas de la CEAJ, con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

8





- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

a) G03 Gastos Generales.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente, conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los servicios adjudicados, en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES" será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso, se presentan circunstancias económicas de tipo general, ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el "Proveedor". La "Convocante" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8



4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes "BASES".
- b. En caso de que se pretenda solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberá presentar un escrito en el formato contenido en estas bases en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- c. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- d. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- e. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo "CONTRATO".

Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o el contrato; por lo que, en caso de no cumplir con lo anterior, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, de la Secretaría de Administración ubicación en Prolongación Alcalde número 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

- f. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la "SUBDIRECCIÓN JURIDICA" de la "CONVOCANTE" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES" el Anexo 1 (Términos de Referencia), junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- g. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento, necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los





"PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO. Para este procedimiento NO APLICA.

6. JUNTA ACLARATORIA.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de "LICITACIÓN" podrán presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA CEAJ", de manera física en el "DOMICILIO", conteniendo firma autógrafa del representante legal del "PARTICIPANTE" de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y/o de manera digital en formato Word, a más tardar a las 13:00 trece horas del día 13 trece de junio del 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico de las bases con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaración y las preguntas por parte de los participantes interesados, se recibirán el día 13 trece de junio del 2023 dos mil veintitrés, a más tardar a las 13:00 trece horas en el formato definido en el anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el "DOMICILIO" de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" de la "CONVOCANTE" o bien mediante correo electrónico del Titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:

Lic. Hermilio De la Torre Delgadillo.

Domicilio:

Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad.

Teléfono:

(33) 30309200 Ext. 8207.

Correo Electrónico:

hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx,

gquerra@ceajalisco.gob.mx,

karla.medrano@ceajalisco.gob.mx, y elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de la junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.







El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario de actos del proceso previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el sitio WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Convocante.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, con firmada autógrafa, dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco con atención a la "Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ" en la que debe constar el desglose del servicio que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal (NO ANTEFIRMA). La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un <u>sobre cerrado</u>, el cual deberá contener <u>una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, incompletos, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta, apegándose a lo establecido en las bases.
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en términos de los formatos establecidos en los Anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, el Anexo sobre la Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco con atención a la



- "<u>Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ</u>" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "**CONVOCANTE**" en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- I) Toda la documentación deberá estar legible.

La falta de alguna de estas características, será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar dicha aportación. La misma le será retenida por la "CONVOCANTE", en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que emita para efectos de pago.

7.3 Estratificación.

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022,
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"





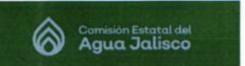
En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30		93
Pequeña	Industria y servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
		-	9	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100		235
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	233
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

- Muestras Físicas. Para este proceso no se requiere la presentación de muestras.
- 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ este acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de junio del año 2023 dos mil veintitrés, en el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicado Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, en esta ciudad, C.P. 44190, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el



incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.

Asimismo, los "PARTICIPANTES" deberán firmar un registro previo para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 10:45 diez cuarenta y cinco horas hasta las 11:00 once horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y/o datos del licitante y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, y que no realice la entrega del "MANIFIESTO DE PERSONALIDAD" no se tomará en cuenta su propuesta, siendo causal suficiente de desechamiento.

El sobre cerrado deberá contener la documentación impresa en papel membretado del Licitante y con firma autógrafa por su propio derecho o por quien tenga la representación legal (OBLIGATORIO):

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.

Para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

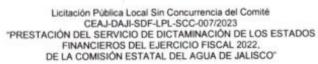
En caso de no contar el RUPC:

Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible y constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".







- h) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- i) Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT y constancia impresa. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- j) Anexo 11 Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.
- k) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes.
- I) Anexo 13 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- m)Anexo 14 (Fotocopia legible de la Constancia de Acreditación para la Dictaminación de Estados Financieros de entes públicos del Gobierno del Estado de Jalisco, emitida por Contraloría del Estado, vigente).
- n) Anexo 15 Fianza.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física que participe, y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, entregarán su propuesta en sobre cerrado, este acto se llevará a cabo por la "Unidad Centralizada de Compras" en acompañamiento del Órgano Interno de Control de la CEAJ.
- d) En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" registrados que decidan quedarse al acto, ingresarán a la Sala de Juntas de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales), llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano Interno de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo, conforme a los anexos solicitados en el punto 9 y 9.1; sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) El Representante del Órgano Interno de Control y el de la Unidad Centralizada de Compras, darán lectura al precio unitario por partida de la propuesta económica antes de IVA de los "PARTICIPANTES".
- h) Cuando menos dos de los "PARTICIPANTES" presentes (el primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 y 9.1 de estas "BASES", además de todos los anexos que formen parte de sus propuestas;
- i) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en





- resguardo de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" para su análisis y evaluación correspondiente.
- j) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos a los "PARTICIPANTES" a través de la Unidad Centralizada de Compras, dejando evidencia de dicha situación en el expediente respectivo.
- k) En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución o fallo que recaiga en este procedo, el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del Padrón de Proveedores a la Dirección que corresponda de la Secretaría de Administración.

9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Términos de Referencia).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Términos de Referencia).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio "Binario" en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la Unidad Centralizada de Compras de la "CEAJ", podrá distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".



Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas subpartidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO".

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.





- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al "LICITANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones de los servicios requeridos.
- k) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- n) Por no acreditar con los documentos respectivos, lo establecido en el punto 7 del Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- La transcripción exacta de esta carta de requerimientos técnicos en su propuesta será motivo de desechamiento.
- p) Por no brindar la garantía en partes y mano de obra en sitio solicitado por la convocante en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

13. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la "CONVOCANTE", al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno del Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial;



por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades, así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PRODEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "LICITANTES".

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y/O FALLO.

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ este acto se efectuará en la fecha y a partir de la hora establecido en el calendario de actos del proceso, o bien dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, a través de la "PÁGINA WEB", mismo que podrá ser notificado a consideración de la convocante, mediante correo electrónico manifestado por el participante en el anexo 4 "Carta Proposición" o de manera personal en el domicilio que hubiere señalado para tales efectos, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir al domicilio de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ a solicitarlo, en cuyo caso se les podrá proporcionar copia.

Asimismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la "CONVOCANTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del Fallo y/o Resolución podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación de la resolución y/o fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones





derivadas de éste, serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

16. FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "LICITANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BAES" y sus anexos, la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" podrá adjudicar al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamientos de bienes muebles y la contratación de servicios.
- g) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- h) Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24, y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado

\$



de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".

El "PARTICIPANTE" adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución y/o Fallo, conforme al numeral 15 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Subdirección Jurídica de la Dirección Administrativa Jurídico e Innovación de la "CONVOCANTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "LICITANTE" adjudicado.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por conducto de la Unidad Centralizada de Compras, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta la conclusión de entrega de los servicios objeto del contrato y duración de la vigencia de la garantía de los servicios, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del "LICITANTE" adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

19. ANTICIPO.

En el PRESENTE procedimiento de adquisición no se otorgará anticipo.

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022,
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"





20. GARANTÍAS.

El "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 14 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO" a favor de la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

"EL PROVEEDOR", se obliga a presentar la Garantía, a la firma del "CONTRATO".

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización del Fallo y/o Resolución.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN" a través de la "SUBDIRECCIÓN" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "CONVOCANTE" por cualquiera de las

9



causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de LA "CONVOCANTE" y/o "DIRECCIÓN" y/o "ÁREA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco por conducto de la Subdirección de Informática e Innovación, como área requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Subdirección Jurídica de la "CONVOCANTE" para

8



efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar manifiesto de opinión positiva y fotocopia legible e impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 treinta días naturales para la presentación y apertura de propuestas, en el que se emita el sentido positivo expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2023. De acuerdo al Anexo 8 de las presentes "BASES", la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

El contenido de dicho documento y su código QR, será verificado, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar manifiesto de opinión positiva en copia impresa y legible del acuse de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

*



V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

El "LICITANTE" deberá presentar junto con su propuesta, el manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y constancia impresa, con vigencia no mayor a 30 días naturales de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

27. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470	
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia número 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, Teléfono (33) 3030-9200	

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

 Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;

B 1



- Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 09 nueve de junio del 2023 dos mil veintitrés.





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE	Numeral de referencia 9 y 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar el RUPC: Para personas Jurídicas anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral. Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	







Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Manifiesto de Opinión Positiva y fotocopia legible y constancia impresa del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	h)	
Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT y constancia impresa. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	i)	
Anexo 11 Copia simple de la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para todos los participantes.	k)	
Anexo 13 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	1)	
Anexo 14 (Fotocopia legible de la Constancia de Acreditación para la Dictaminación de Estados Financieros de entes públicos del Gobierno del Estado de Jalisco, emitida por Contraloría del Estado, vigente).	m)	
Anexo 15 Fianza.	n) .	





Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022,
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

SOLICITUD DE ACLARACIONES

	NOTAS ACLARATORIAS
	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
	Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 6 de la convocatoria.
	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word. Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, mismo que deberá presentar, en caso de no formular preguntas.
	De conformidad al artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO".
Licita	nte:
Direc Teléfo	







del 2023



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022,
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Cuadalaiara Ialisco a

	Guadalajala Jalisco, a de del 2025.
Comisión Estatal del Agua de Jalisco	
Presente.	
	At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ
Yo, (<u>nombre</u>), manifiesto bajo protesta de	decir verdad, que cuento con las facultades suficientes

Yo, (<u>nombre</u>), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) de la empresa (<u>nombre de la empresa</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Bienes del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN EL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE CÓMPRAS DE LA CEAJ, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal y (nombre de la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

8

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022,
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"



Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Guadalajara Jalisco,	а	de	del 2023
----------------------	---	----	----------

Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.

At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

La Comisión Estatal del Agua Jalisco, como Entidad de la Administración Pública Paraestatal requiere de la contratación de contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado para la prestación del Servicio de Dictaminación de los Estados Financieros a que se encuentra obligado en términos del artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En tal virtud, mediante el presente se solicita de la manera más atenta su apoyo y colaboración, para que se inicie el procedimiento de contratación que en términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO.

a) JUSTIFICACIÓN PARA LA DICTAMINACIÓN.

Remitir los estados financieros dictaminados, de la anualidad 2022 por contador público externo autorizado por la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la Contraloría y a la Auditoria Superior del Estado.

b) OBJETIVO.

Dictaminación de los Estados Financieros que razonablemente se encuentren ajustados a derecho.

c) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO.

1. El adjudicado deberá realizar un examen de los Estados Financieros de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en apego a la normatividad de auditoría vigente, debiendo incluir las pruebas relativas a los registros de contabilidad, así como cualquier procedimiento de auditoria que considere necesario para el caso en particular, y las circunstancias específicas; para lo cual el personal administrativo de la Subdirección de Finanzas de La Comisión Estatal del Agua de Jalisco proporcionará toda la información e





insumos necesarios para que se alcance el objetivo de la contratación y los procedimientos que deban implementarse.

- 2. Con la finalidad de que el prestador de servicios proporcione seguridad razonable en cuanto al servicio que debe brindar, realizando las pruebas necesarias para verificar que la información que contiene los registros contables principales de la base de datos de la contabilidad, son confiables y suficientes para ser utilizados como base de preparación en la Dictaminación de los Estados Financieros.
- 3. El prestador de servicios, debe implementar procesos con los que determine el alcance y la efectividad del sistema de control interno de La Comisión Estatal del Agua Jalisco, ejecutando un estudio y evaluación del mismo, del ambiente de control y del procesamiento electrónico de datos de los sistemas informativos existentes.
- 4. El prestador de servicios, debe verificar el estado que guarda la contabilidad de La Comisión Estatal del Agua Jalisco en cuanto a su oportunidad para la preparación de los estados financieros, comprobando que se apegue a la contabilidad y gasto público del Gobierno del Estado, y el registro de las operaciones.

Resultado del trabajo de la dictaminación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022, de la Comisión Estatal del Agua Jalisco.

El prestador del servicio deberá entregar la siguiente información y documentación, sujetándose a las especificaciones del área requirente:

Dictamen de la información contable relativa a los nueve estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se detallan a continuación:

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- 4. Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estados de Flujos de Efectivo.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos, desagregando el contenido de la siguiente forma:
- Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
- Fuentes de financiamiento:
- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización;
- Intereses de la deuda.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.









Dictamen de la información presupuestaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:

Estados Presupuestarios al 31 de diciembre del 2022.

- Estado analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - Por clasificación administrativa.
 - Por clasificación económica (tipo de gasto).
 - Por clasificación por objeto del gasto.
 - · Por clasificación funcional.
- Endeudamiento neto.
- -Intereses de la deuda
- -Indicadores de Postura Fiscal
 - Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.

Informes programáticos al 31 de diciembre del 2022.

- Gasto por categoría programática.
- Indicadores de resultados.
- Dictamen de la información programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Programas y proyectos de inversión.

Información Patrimonial al 31 de diciembre del 2022

- Relación de bienes muebles.
- Conciliación Contable de Activos no circulantes.
- Relación de bienes inmuebles.
- Relación de cuentas bancarias e inversiones.

Evaluaciones del cumplimiento de la legislación y normatividad.

- Información complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Notas inherentes a los Estados Financieros anteriormente mencionados.

3

\$



Estudio y Evaluación del Control Interno.

Carta de Observaciones y Sugerencias.

En el supuesto de que se detecten irregularidades al control interno con posterioridad a la revisión de los estados financieros básicos, el prestador de servicios, deberá comunicarlo por escrito y por correo electrónico a la Dirección Administrativa Jurídica e Innovación, a la cuenta alberto.vazquez@ceajalisco.com.mx y a la subdirección de Finanzas cuenta: juan.garcia@ceajalisco.com.mx, adjuntando las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.

Evaluación respecto del cumplimiento y aplicación de la siguiente legislación y normatividad:

Federal.

- Evaluación del cumplimiento de la legislación Fiscal Federal (ISR, CFF, IVA y las que resulten aplicables).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- · Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultar aplicable)

Estatal.

- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y su reglamento.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco.
- Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal publicadas el 30 de enero de 2020. (en su caso)
- Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales numerales 14 y 25; publicadas el 31 de marzo de 2020. (en su caso)
- Ley de Obra pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (en caso de aplicar).

PLAN DE TRABAJO.

El prestador de servicios posterior a la investigación, deberá preparar el plan de trabajo, al cual deberá incluir cuando menos lo siguiente:

a. La naturaleza y alcance del examen.

2





- b. Los procedimientos y técnicas a utilizar.
- c. La oportunidad con la que se aplicarán los procedimientos de auditoría, asignación y utilización del personal.
- d. La explicación del trabajo a realizar.
- e. Determinación de los papeles de trabajo que se requieren.
- f. Fechas estimadas del inicio y término de cada fase.
- g. Presentación y contenido del informe.

EJECUCIÓN.

Una vez definidos los alcances y procedimientos, el prestador de servicios llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo.

Al obtener el resultado de la revisión, deberá plasmarse en cédulas que contendrán la información derivada de la revisión la cual tiene el carácter de confidencial, por lo que el prestador de servicios se abstendrá de utilizar en beneficio propio o de terceros lo encontrado.

Las cédulas que el prestador de servicios prepare, deberán tener la evidencia suficiente, competente y pertinente, con elementos debidamente comprobables, significativos y lógicos

Para efectos de realizar el trabajo descrito, el prestador de servicios se compromete a que el personal que designe, contará con comprensión absoluta del significado de la cuenta, grupo de cuentas que se vayan a examinar, además del conocimiento sobre el mecanismo contable de la cuenta y su contenido, así como de los procedimientos que utilice en la revisión de la información.

SUPERVISIÓN.

Para la ejecución de esta etapa, el prestador de servicios deberá de contar con grupos de trabajo con diversa capacidad técnica, y con distintos niveles de responsabilidad, como: auxiliares, encargados, supervisores, gerentes y socios.

La supervisión comprenderá de los aspectos que a continuación se enuncian:

- Adecuada planeación de los trabajos.
- Ejecución del trabajo de acuerdo al programa de auditoría y a las modificaciones autorizadas al mismo, aplicando los procedimientos y técnicas con los alcances solicitados.
- Correcta formulación de los papeles de trabajo.
- Adecuada capacitación del personal del prestador de servicios y aclaración de dudas al personal de la Subdirección de Finanzas.



*



El prestador de servicios mantendrá una comunicación constante con el personal administrativo de la **Subdirección de Finanzas**, razón por la cual se le proporcionarán los registros contables, archivos, documentación e información que se requiera durante la ejecución de la contratación.

METODOLOGÍA.

El prestador de servicios deberá dividir el trabajo en las siguientes etapas:

PLANEACIÓN: previo a la ejecución del trabajo de la dictaminación, deberá realizar una investigación para definir los objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos, los cuales deberá precisar en su programa de trabajo.

En su propuesta el prestador de servicios deberá contemplar estos aspectos:

Rubros a revisar	Horas estimadas de trabajo	Metodología	Alcance	٦
Nubios a levisal	noras estilladas de trabajo	metodologia	Aicarice	

Los aspectos más importantes en las evaluaciones detalladas de los estados financieros y del control interno, deberán auditar:

- a. Reputación de La Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la de sus principales funcionarios.
- b. Antecedentes en cuanto a la existencia de transacciones de naturaleza delicada, errores, irregularidades o actos ilegales.
- c. Naturaleza y complejidad de los controles internos.
- d. Funcionamiento del control interno.
- e. Conocimiento y estudio de principales disposiciones legales aplicables.
- f. Análisis y evaluación de la información financiera presupuestal.
- g. El debido respaldo de las observaciones y conclusiones.
- h. El adecuado cumplimiento de los objetivos de la auditoria.
- Los requisitos de calidad de los informes deberán formularse en términos constructivos convincentes.
- El cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoria.

INFORMES Y DISCUSIÓN DE BORRADORES:

El prestador de servicios deberá preparar como resultado del proceso de auditoria, un informe en el cual deberá incluir las situaciones, el origen de las mismas, así como las conclusiones y recomendaciones pertinentes, para lo cual La Comisión

Estatal del Agua de Jalisco otorgará evidencia, aportará documentación e información complementaria, en caso de ser necesaria.

Con base a lo anterior, se llevarán a cabo discusiones entre las partes para la preparación del borrador del informe, el cual será revisado y aprobado de manera previa por La Comisión Estatal del Agua de Jalisco previo a recibir el informe final.







INFORME FINAL DE LA DICTAMINACION:

El prestador de servicios, deberá preparar el informe final con base a los elementos que deriven de la revisión, considerando que este informe es la parte medular del trabajo a realizar, mismo que radica en:

- Base para que la administración de La Comisión Estatal del Agua de Jalisco tome acciones y decisiones de su interés.
- Medio por el que se comunican los resultados y las sugerencias.
- Documento derivado del trabajo de dictaminación que llegará a terceras personas.

Una vez entregado el informe final, La Comisión Estatal del Agua de Jalisco contará con un plazo de 10 diez días naturales para la revisión del mismo, por lo que en caso de detectas inconsistencias lo notificará por cualquier medio al prestador de servicios a fin de que proceda en el plazo máximo de 5 cinco días naturales posteriores, a las adecuaciones pertinentes.

EXPERIENCIA:

El equipo de trabajo del prestador de servicios, deberá estar integrado por contadores públicos dedicados a la prestación de servicios relativos al objeto de la contratación, contando con estudios o postgrados en auditoría, finanzas, administración e impuestos.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DICTAMINACIÓN: 90 noventa dias hábiles posteriores a la firma del contrato.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que los Licitantes podrán ofertar servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en <u>FORMATO LIBRE</u> en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR QUIEN TENGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES.





ANEXO 2

		(PROPUES	STA TÉCNICA)	
omisión Estata	ıl del Agua de	Jalisco	Guadalajara Jalis	sco, a de del 202
resente.		A	at'n Unidad Centraliza	ada de Compras de la CEA
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Tiempo de entrega

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca, modelo y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA: (Deberá especificar si son días hábiles y/o naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato, y otorgaré por escrito la garantía mínima de 03 tres años en partes y mano de obra en sitio.

(()	9	-
1	7	1	V
4	1	T)
1)	
١	V.	J	

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE



Au Francia # 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44190.

Guadalajara Jalisco, a de del 2023.

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

sente.	atai dei Agua d	e Jansco	At'n Unidad C	entralizada de Co	ompras de la CEA
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Tiempo de entrega	Precio Unitario (antes de IVA)
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

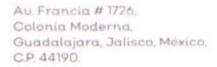
CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4 CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a	_ de	del 2023
------------------------	------	----------

Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.

At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

En atención al procedimiento Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco)
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos





precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este proceso de adquisición.
- En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado_____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico ______; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





Presente.

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

ANEXO 5 ACREDITACIÓN

	Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2023.
Comisión Estatal del Agua de Jalisco			

At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC	en caso de contar con él)
No. de Registro Federal de	Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: (Calle, Nú	mero exterior-interior, Co	lonia, Código Postal)
Domicilio para recibir notifi Código Postal)	icaciones en el Estado	de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia,
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como (persona física).	aparece en el acta con	stitutiva (persona moral) o actividad preponderante





Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

PODER

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante

Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

NOTA: en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente, anexar fotocopia simple.

Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal 3

*



ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

	Guadalajara	Jalisco, a	de	del 2023
--	-------------	------------	----	----------

Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.

At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Procedimiento Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de la Jalisco y/o de su Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

*En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes

*



o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a de	del 2023
---------------------------	----------

Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.

At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx" manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal **



ANEXO 8

MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y FOTOCOPIA LEGIBLE Y CONSTANCIA IMPRESA DE DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D

Guadalajara	. Jalisco.	de	del 2023
-------------	------------	----	----------

Comisión Estatal del Agua de Jalisco. PRESENTE.

AT'N: Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo de manera impresa y legible, la fotocopia de la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 9

MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y ACUSE DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL IMSS

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2023

Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.

At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 10

MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DEL INFONAVIT Y CONSTANCIA IMPRESA

Guadalajara Jalisco,	а	de	_ del	2023

Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.

At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo la Constancia de situación fiscal, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal \$



ANEXO 11

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

DE LA PERSON	IA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.	
Comisión Estatal del Agua de Ja Presente.	Guadalajara Jalisco, a de del	2023.
	At'n Unidad Centralizada de Compras de la	CEAJ
	ANVERSO	
+		
	REVERSO	
•		
	ATENTAMENTE	
-	Nombre y firma del Licitante	

1 ×

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022,
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

o Representante Legal



ANEXO 12

ESTRA	ATIFICACION
Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.	Guadalajara Jalisco, a de del 2023. At´n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ
DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓ ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO	ública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ- ÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS PISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL tada, la empresa (2), participa
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECI conforme a las leyes mexicanas, con Registro y asimismo que considerando los criterios (se establecidos en el Acuerdo por el que se e medianas empresas, publicado en el Diario	uesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley R VERDAD que mi representada está constituida o Federal de Contribuyentes(3)ector, número total de trabajadores y ventas anuales stablece la estratificación de las micro, pequeñas y Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mado de(4), con base en lo cua 5)
la omisión, simulación o presentación de ir artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los divers	estación la hago teniendo pleno conocimiento de que nformación falsa, son infracciones previstas por los os numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como le Responsabilidades Administrativas de aplicación

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.				
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.				
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.				
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.				
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.				







ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

	Guadalaja	ara Jalisco,	a	de	del	2023
--	-----------	--------------	---	----	-----	------

Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.

At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 1	4
Comisión Estatal del Agua de Jalisco Presente.	uadalajara Jalisco, a de del 2023.
	idad Centralizada de Compras de la CEAJ
(Fotocopia legible de la Constancia de Acreditación para la públicos del Gobierno del Estado de Jalisco, emitida por Co	
ATENTAME	NTE
Nombre y firma de o Representante	

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité
CEAJ-DAJI-SDF-LPL-SCC-007/2023

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022,
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

\$

Página 54 de 56



ANEXO 15

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, CON DOMICILIO EN FRANCIA NÚMERO 1726, EN LA COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___(ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O

INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.





EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



